MOAKÃHAPAVÊ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 11142

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 795-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – ID N° 353.187, A CELEBRARSE ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA CLINICARF.

Asunción, 30 de diciembre de 2019

VISTO: *El Memorándum N° 504/2019, de fecha 27 de diciembre del 2019, del Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual remite el Dictamen UOC y solicita ampliación de vigencia de plazo del Contrato entre la Dirección General de Migraciones y la firma CLINICARFF, y;* ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la ampliación de vigencia de plazo del Contrato corresponde a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas en el* ***Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.*** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...)".* ----------

Que, *en base a lo expuesto, dicha ampliación de vigencia de plazo del Contrato, no implicaría ninguna condición más favorable al Proveedor, en razón que la misma favorecería a que la Dirección General de Migraciones cumpla con su misión Institucional.*----------

Que, *la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, con crédito presupuestario en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVISIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" y, se halla previsto en el Presupuesto de la Dirección General de Migraciones.*----------

Que, *el* ***artículo 6 del Decreto N° 11539/13, Funciones y Atribuciones:*** *La Dirección General tiene las siguientes funciones y atribuciones:* ***inc. u)*** *Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.* ----------

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"****, en* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97,*** *faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.* ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a dar inicio a la ampliación de vigencia de plazo del Contrato hasta el* ***31 de diciembre de 2020,*** *suscripto entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES y la firma CLINICARF en la modalidad* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – ID N° 353.187.***

Artículo 2° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ruth Amaya Gómez Álvarez
Encargada de Despacho de Secretaría General

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • DIRECCION GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Alexis Penayo
Director General

11142